

PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN OMAHA¹

El *American Folklife Center* (AFC)², que depende de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América, se encarga de contribuir a la conservación y presentación del folclore norteamericano, que se ha definido como “cultura compartida, expresiva y tradicional” de varios grupos de los Estados Unidos³.

Desde 1979, el AFC ha estado colaborando estrechamente con la tribu Omaha⁴ en el contexto del denominado *Federal Cylinder Project*, para recopilar una gran cantidad de grabaciones de canciones e historias autóctonas americanas, realizadas en frágiles cilindros de cera entre 1890 y 1942, y reproducirlas con el fin de conservarlas⁵. El objetivo del *Federal Cylinder Project* es conservar, documentar, catalogar y difundir la información recogida en esas grabaciones iniciales⁶.

Según la Dra. Peggy Bulger, Directora del AFC, las grabaciones de las canciones de los Omaha fueron las primeras que se hicieron en la reserva, se grabó un amplio espectro de canciones, con una calidad de sonido extraordinaria, y las grabaciones fueron realizadas por importantes folcloristas. Con todos estos elementos, el AFC planteó a la tribu producir un álbum de discos. Algunos miembros de la tribu Omaha contribuyeron asimismo aportando información sobre las canciones⁷.

Además, uno de los resultados convenidos del proyecto⁸ consistía en una presentación en línea de la *Omaha Indian Music*. Al finalizar el proyecto, el AFC proporcionó a la tribu Omaha una copia completa en cinta de todas las grabaciones en cilindros de los Omaha que se encuentran en depósitos federales para guardarla en los

¹ Las opiniones expresadas en los textos y prácticas que se mencionan en este resumen no reflejan necesariamente las opiniones de la OMPI ni las de sus Estados miembros.

² Véase <http://www.loc.gov/folklife/>

³ Véase http://www.aurorahistoryboutique.com/ahb_historyCD.cfm?a=Y000366

⁴ Véase <http://www.mnisose.org/11.html>

⁵ Intervención de la Delegación de los Estados Unidos de América ante el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, novena sesión, abril de 2006 (véase el documento WIPO/GRTKF/IC/9/14).

⁶ Véase http://www.aurorahistoryboutique.com/ahb_historyCD.cfm?a=Y000366

⁷ Véase nota de pie de página N.º ⁵ *supra*.

⁸ Véase <http://memory.loc.gov/ammem/omhhtml/omhhome.html>

archivos propios de la tribu y para que sirva de instrumento para el enriquecimiento cultural y didáctico de la tribu⁹.

La Dra. Bulger prosigue: La clave del éxito de estas dos iniciativas, el álbum y la presentación en línea, ha sido la estrecha colaboración con los propietarios del material cultural, una actitud en la que el respeto, la atenta escucha de las preocupaciones de la tribu, la colaboración para alcanzar objetivos comunes y la dedicación del tiempo necesario para hacer bien las cosas han sido fundamentales.

La tribu Omaha ha afirmado en el contexto de su política de derecho de autor que la autorización por escrito de los titulares del derecho de autor y/o de otros titulares de derechos (como los derechos de publicidad y/o el derecho a la intimidad) es necesaria para la distribución, reproducción u otro tipo de utilización de los elementos protegidos, además de lo que permiten el uso leal u otras exenciones legales¹⁰. Por consiguiente, la tribu Omaha tiene la última palabra en cuanto al posible uso de que se de a su música.

Para más información, véase *“Towards IP Guidelines and Best Practices for Recording and Digitizing Intangible Cultural Heritage: A Survey of Codes, Conduct and Challenges in North America”*¹¹, de Martin Skrydstrup, 2006, publicado por la OMPI.

⁹ Véase *“Towards IP Guidelines and Best Practices for Recording and Digitizing Intangible Cultural Heritage”*, de Martin Skrydstrup (octubre de 2006), pág. 72, publicado por la OMPI.

¹⁰ Véase <http://memory.loc.gov/ammem/omhtml/omhhome.html>tape V

¹¹ http://www.wipo.int/tk/en/folklore/culturalheritage/casestudies/skrydstrup_report.pdf